

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21471 *ÁREAS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUNIOR HOTEL, SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

La Junta General de Socios de Áreas Ingeniería y Arquitectura, Sociedad Limitada, con NIF B-96099015, y el socio único de Junior Hotel, Sociedad Limitada, con NIF B-96893904, con fecha 30 de abril de 2011 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Junior Hotel, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad absorbida, por Áreas Ingeniería y Arquitectura, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de Junior Hotel, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las acciones de Junior Hotel, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), a Áreas Ingeniería y Arquitectura, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procediendo relación de canje, ni informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resultan de aplicación las normas sobre el proyecto y el balance de fusión, ni las cuestiones mencionadas en el artículo 39 de dicha Ley, con las excepciones expresamente recogidas en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 12 de mayo de 2011.- El Administrador Único de "Áreas Ingeniería y Arquitectura, S.L." (Sociedad absorbente) y de "Junior Hotel, S.L." (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida). Don José María Tomás Llavador.

ID: A110044546-1